



UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el académico”, “el estudiante”, “el director”, “el docente”, “el decano” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

ÍNDICE

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	2
II.- INSTITUCIONALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	4
Equidad de Género e Inclusión	5
III.- PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
Modelo de Investigación	7
IV.- INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL PROCESO FORMATIVO	8
Descripción del Perfil del Académico Investigador	10
V.- SUPERVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11
VI.- FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	13
VII.- ANEXOS:	15
Documentos Asociados a la Política	15
VIII.- BIBLIOGRAFÍA	16

I.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad Gabriela Mistral (UGM) ha realizado, en su trayectoria académica, diversas acciones con el objetivo de crecer en áreas asociadas a la investigación. Desde el año 2014, que marca el punto de inicio, se destacan las estrategias de incentivos por productividad, fondos concursables internos, presencia de académicos en congresos nacionales e internacionales, y trabajos colaborativos de investigación con entidades externas. En el año 2016, todas las iniciativas se formalizaron dentro del organigrama institucional con la creación de la Dirección de Investigación, bajo la Vicerrectoría Académica (VRA). Esta dirección, alineada con los lineamientos institucionales, incorporó la política de perfeccionamiento académico e incentivo a la investigación¹. Este hito fue crucial para el avance del cuerpo académico en el plan estratégico de ese momento.

En el año 2020 la UGM a través de la nueva organización y gobierno académico decide potenciar y reforzar el compromiso con la investigación, una de las acciones fue nombrar la Dirección de Investigación y Doctorados (DID). Dentro de los avances de esta dirección destaca la creación y difusión de la política de Investigación², actualización de bonificaciones por productividad para académicos, elaboración y puesta en práctica de una agenda estratégica, reactivación de los concursos de adjudicación interna, creación del marco regulatorio de la asociatividad, iniciación de la capacitación en investigación para académicos UGM e instauración del flujo de trabajo asociado a la investigación y sus aportes al proceso formativo con las unidades académicas.

A fines del 2021, en respuesta a las dinámicas transformaciones y crecientes necesidades que caracterizan la educación superior en Chile, y en consonancia con los renovados criterios y estándares de calidad propuestos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en septiembre de ese mismo año³, la institución ha reconocido la imperativa necesidad de fortalecer sus unidades académicas, su proyecto educativo y su plan de desarrollo institucional. En este marco, se decide implementar un modelo de investigación estratégico que delinearán, a largo plazo, las acciones requeridas para evolucionar hacia una universidad de mayor complejidad y profundidad académica.

A partir de lo anterior, nace la oportunidad de actualizar la política de investigación permitiendo articularla a los nuevos desafíos asociados a los actuales parámetros de calidad. Sin perjuicio de lo anterior, la actual política considerará todas las acciones y avances que han ocurrido a lo largo de los años desde que se formalizó el área de la investigación en la Universidad.

¹ Política de Perfeccionamiento académico e incentivos a la investigación, UGM, 2016.

² Política de Investigación, UGM, 2020.

³ Orientaciones para el uso de criterios y estándares del subsistema universitario en procesos de autoevaluación, CNA, 2022.

La UGM cuenta con una estructura y organización institucional que le permite implementar adecuadamente la presente política de investigación, considerando como pilares para su elaboración la misión, visión, valores, sellos, Proyecto Educativo Institucional y Plan de Desarrollo Institucional. La unidad central de esta estructura es la VRA que tiene la responsabilidad de planificar estrategias de acuerdo con las políticas institucionales para incentivar y promover actividades de investigación e innovación⁴ y de perfeccionamiento del cuerpo académico bajo la responsabilidad de la DID.

El objetivo de la presente política es orientar el desarrollo de la investigación en la UGM y establecer lineamientos en los cuales operará y focalizará la investigación durante los próximos años dentro de la Institución.

La Universidad a través de su Proyecto Educativo constituye una propuesta que responde a los nuevos requerimientos de la educación superior en Chile, ofreciendo una formación en sintonía con el mundo laboral entregando herramientas a sus estudiantes para contribuir al desarrollo del país y al crecimiento económico, equitativo y social.

Dentro de la misión UGM se encuentra aportar al progreso del país a través de la formación de personas, profesionales y académicos que, dentro de un marco valórico, puedan enfrentar las necesidades laborales, empresariales y académicas. Buscando resolver los desafíos en sus áreas de desarrollo fomentando la investigación; Así también la visión de la Universidad declara que, busca ser una institución reconocida por su excelencia académica anhelando atender los desafíos del desarrollo nacional con una perspectiva global e innovadora.

El Proyecto Educativo de la UGM tiene la intención de establecer formalmente áreas que refuercen la participación en la comunidad académica. Esto incluye el desarrollo de espacios dedicados a la investigación y a la promoción de la ciencia abierta⁵. Uno de los focos de atención en los próximos años es promover gradualmente la productividad científica, la visibilidad de las actividades de investigación, desarrollo, innovación, divulgación y transferencia del conocimiento articulando resultados de investigación con la docencia. En este contexto, se visualiza la investigación como un proceso que se ejecutará en etapas fortaleciendo así la mejora continua de la gestión y la calidad de los equipos de investigadores, infraestructura y recursos materiales.

⁴ **Innovación:** proceso que introduce novedades y modifica elementos ya existentes con fin de mejorarlos, como también la implementación de elementos totalmente nuevos.

⁵ **Ciencia Abierta:** es un movimiento que pretende hacer la ciencia más abierta, accesible, eficiente, transparente y beneficiosa para todas y todos. Impulsado por los avances sin precedentes en nuestro mundo digital, la transición hacia la ciencia abierta permite que la información, los datos y los productos científicos sean más accesibles y más fácilmente compartidos con la participación de todas las partes interesadas. Definición UNESCO, 2020.

II.- INSTITUCIONALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

En el año 2020, la Universidad Gabriela Mistral intensificó su compromiso con la investigación mediante la DID, una unidad dependiente de la VRA. Su función principal es fomentar y potenciar iniciativas que contribuyan a la productividad científica y la generación de conocimiento por parte de todas las unidades académicas, y académicos que realicen investigación, siguiendo los propósitos, normas y procedimientos institucionales que garanticen un adecuado uso de los recursos destinados por la universidad. También, es la encargada de proponer una agenda estratégica alineada con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI)⁶ que guíe a la comunidad académica, debe proponer políticas, planificar e implementar estrategias en temática de investigación las que se desarrollen en condiciones de equidad y paridad de género a fin de promover las buenas prácticas dentro del ámbito investigativo. Otras de sus funciones será supervisar la correcta aplicación de la reglamentación del área, promover la ejecución de los proyectos asociados, evaluar los resultados y asesorar a las unidades académicas en temáticas de investigación.

Parte de las iniciativas de la UGM es comprometerse con promover la generación de conocimiento que tributen y conduzcan a publicaciones en sus áreas de desarrollo, fomentando la divulgación del conocimiento al interior y exterior de la institución.

La Universidad concibe y define la investigación como una práctica realizada por una o más personas, que tras el análisis crítico logra identificar problemas y/o creación de nuevas prácticas, donde las nuevas observaciones aportan permanentemente evidencias que concluyen en proyectos e investigaciones generando impacto social, cultural, organizacional, educacional, tecnológico, y artístico⁷. La UGM reconocerá la calidad de la investigación en base a criterios e indicadores estandarizados y aceptados nacional e internacionalmente como, por ejemplo: publicaciones en revistas indexadas en Web of Science (WoS), Scopus y SciELO, así como la postulación y adjudicación de fondos concursables internos y externos, sean estos del sistema nacional público o privado, publicación de libros o capítulos de libros. Se promoverá la publicación de artículos asociados a revistas internas y externas, la asistencia a congresos nacionales e internacionales y la formación académica avanzada tales como doctorado.

A partir de los lineamientos institucionales considerados en la misión y visión, PEI y en sintonía con las normas de calidad establecidas a nivel ministerial, esta política se ha actualizado en coherencia con el PDI el cual ha definido objetivos que están relacionados con la Investigación tales como, el desarrollo del cuerpo docente, desarrollo y posicionamiento institucional y aseguramiento de la calidad.

⁶ Plan de Desarrollo Institucional, UGM, 2021

⁷ Proyecto Educativo, UGM, 2021.

La creación de la Política de Investigación fue un trabajo sistemático realizado por una comisión interna. Para su actualización, revisores internos y externos evalúan la pertinencia de la Política de Investigación, y la calidad e impacto de la productividad institucional. Los revisores se asignan según su especialización y conocimiento en las disciplinas relevantes de la institución. La DID debe establecer estos comités internos y externos, con criterios claros de evaluación y retroalimentación constructiva, además, definir indicadores de rendimiento clave para evaluar la calidad y el progreso de las investigaciones en curso. Además, la DID realiza estrategias periódicas de recolección de la percepción de la comunidad académica para recopilar comentarios sobre los procesos y la cultura de investigación, organizando sesiones de retroalimentación donde se discutan los resultados y se propongan soluciones para abordar las áreas de mejora identificadas. Establecer un plan de acción basado en los comentarios recibidos para mejorar continuamente la calidad y el entorno de trabajo. La revisión y actualización de esta política se lleva a cabo al menos cada 5 años, sin perjuicio de que la revisión del anexo 5, correspondiente a las bonificaciones por productividad científica, pueda realizarse de forma bianual debido a la naturaleza dinámica de estos temas. Estas revisiones periódicas permitirán garantizar la vigencia y efectividad de esta política, así como asegurar su alineación con los objetivos y metas institucionales en materia de investigación.

Equidad de Género e Inclusión

A nivel país, tal como muestra la tercera radiografía de género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación⁸ se ha evidenciado una brecha de género en temáticas de investigación, sin perjuicio de que la matrícula correspondiente a mujeres en programas de pregrado es mayoritaria, su presencia disminuye a medida que aumenta el grado académico, lo que indica la existencia de barreras que impiden su acceso y permanencia en el sistema universitario. Además, se observa que el porcentaje de mujeres graduadas en programas de postgrado se ha mantenido constantemente por debajo de la paridad total, lo que evidencia la necesidad de fomentar liderazgos femeninos en este ámbito. En el año 2020 sólo el 35% del personal asociado al desarrollo del I+D fueron mujeres. Además, al considerar el total de profesionales con doctorado que se desempeñan en universidades, tan sólo un 36% son mujeres.

Es imperativo señalar que esta política encarna directrices y definiciones institucionales diseñadas para incorporar, en los procesos investigativos, mecanismos que aseguren equidad de género y prevengan cualquier discriminación basada en esta⁹. El propósito fundamental es fomentar la imparcialidad y justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades entre hombres y mujeres, considerando las diferencias de género en distintas fases del proceso investigativo como la elección de temas, metodología, recolección de datos y análisis de resultados. Se promoverá que cada etapa de los proyectos investigativos apliquen criterios evaluativos con perspectiva de género y se instaurarán sistemas de alerta para detectar y corregir cualquier episodio de discriminación de género. Además, se promoverá la equidad en la asignación de fondos y recursos, incentivando la

⁸ TERCERA RADIOGRAFÍA DE GÉNERO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN. Oficina de Estudios y Estadísticas
División de Políticas Públicas. 2023

⁹ UGM, Conceptos de Equidad e Inclusión, 2023.

participación balanceada en cada instancia que impulse la creación o divulgación de nuevo conocimiento. Discriminación de Género se define según la UGM como cualquier distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad o expresión de género de una persona, que, sin justificación razonable, resulte en la privación, perturbación o amenaza de los derechos humanos y libertades fundamentales.

En sintonía con la anterior, la Inclusión y la Educación Inclusiva son pilares fundamentales para enriquecer y diversificar el conocimiento que se genera. Ambos conceptos se reflejan en un enfoque que valora positivamente la diversidad y las diferencias individuales, y se compromete con la eliminación de barreras, garantizando igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida universitaria. De este modo, promovemos prácticas inclusivas y equitativas, que no solo buscan eliminar las barreras para el aprendizaje y promover la participación de todos los estudiantes en el ámbito académico, sino también crear un entorno investigativo que refleje condiciones de calidad, equidad, y justicia social, tanto para estudiantes como para académicos. Al hacerlo, aspiramos a que cada investigador, docente, y estudiante, independientemente de sus diferencias individuales, tenga igualdad de posibilidades para contribuir y beneficiarse de la producción y aplicación del conocimiento, favoreciendo así el desarrollo de soluciones más innovadoras, integrales y representativas para los desafíos de nuestra sociedad.

III.- PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Las iniciativas de investigación de las unidades académicas se desarrollan mediante una colaboración coordinada entre la VRA y la DID. Estas actividades se encuentran alineadas con los desafíos identificados tanto por la institución como por el contexto externo.

La planificación y evaluación de las actividades de investigación se enmarcan bajo el principio de la misión, visión, sellos y valores UGM, lo anterior se resume en que todas las unidades académicas deben considerar los propósitos institucionales, presentando resultados concretos y medibles en temáticas asociadas a la generación de nuevo conocimiento bajo el concepto de ciencia abierta, esto aplica también para la labor formativa dentro de la docencia, el desarrollo de nuevas tecnologías y la entrega de soluciones en la medida que el desarrollo de la investigación avance dentro de la institución.

Para monitorear y evaluar las actividades de investigación, se considerarán tres dimensiones clave:

- **Dimensión Institucional:** se enfoca en el cumplimiento de los objetivos de la universidad.
- **Dimensión Contribución de las Unidades Académica:** evalúa el impacto de las investigaciones en cada unidad.
- **Dimensión Aportes a la Docencia:** mide cómo la investigación enriquece la enseñanza.

Para cada uno de estos niveles existirán criterios e indicadores cualitativos y cuantitativos que permitirán verificar y validar los avances logrados en función de los propósitos institucionales y en sintonía con el PDI (ver anexo N°1).

Para potenciar el logro de la planificación estratégica en áreas de la investigación se ha propuesto un modelo el cual permita avanzar paulatinamente, posicionándose en temáticas de investigación en la medida que se acreciente el desarrollo institucional.

Modelo de Investigación



Figura N°1. Modelo de Investigación desglosado en tres etapas (ver anexo n°2).

El modelo institucional de investigación emana de los propósitos institucionales. La primera etapa tiene un foco en la planificación de las iniciativas de investigación que se generan en la institución, inmediatamente la atención está puesta en la docencia que a través del proceso formativo busca desarrollar las habilidades investigativas de los estudiantes y la mejora de las prácticas docentes por medio de la investigación e innovación disciplinar y pedagógica. Las unidades académicas a través de la conformación del cuerpo docente establecen rutas de la investigación dentro de los planes de estudio, velando por el cumplimiento de los resultados y promoviendo la realización de proyectos de investigación vinculados, por ejemplo, a tesis, tesinas, seminarios, talleres entre otros, asegurando que estas actividades se ejecuten bajo el rigor científico, académico y artístico según el área de conocimiento. En esta etapa se avanzará en la creación de incentivos de productividad científica y fondos concursables.

La siguiente etapa (segunda), se centra en la conformación de núcleos de investigación, se espera su desarrollo principalmente en el postgrado presentando especial énfasis en la productividad académica, aportes a la innovación y creación artística de todas las áreas que son de interés de la universidad. La conformación de estos será paulatina y de acuerdo con las directrices de la VRA.

Se potenciará el desarrollo de talentos en áreas de investigación que sean de relevancia para la UGM, avanzando hacia temáticas de innovación y la conformación y acreditación de un comité ético científico.

El avance hacia la asociatividad nacional e internacional y la postulación a fondos concursables externos, permitirán dar pie a la tercera etapa que busca transitar hacia la creación de centros, creación y potenciación de revistas científicas, la innovación y la divulgación científica mejorando la calidad e impacto de la productividad.

Cada etapa refleja la evolución orgánica que la institución experimentará a medida que aumente su complejidad. La Institución define de forma periódica ejes prioritarios de investigación, que son cruciales para guiar y canalizar el progreso en la generación de conocimiento en las áreas y disciplinas que la UGM ha definido en su proyecto educativo.

IV.- INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL PROCESO FORMATIVO

La integración de la investigación en la docencia es un elemento esencial del PEI. Esta iniciativa comienza desde el pregrado, con una orientación hacia la investigación presente en todos los planes de estudio. A través de los resultados de aprendizaje declarados en los programas de cada asignatura, se pretende evidenciar las habilidades investigativas reflejadas en los desempeños esperados de los perfiles de egreso de cada carrera.

La Universidad, en su compromiso con el desarrollo de habilidades investigativas, ha instaurado una "ruta de la investigación" en cada plan de estudio. Esta ruta incluye asignaturas diseñadas específicamente para desarrollar habilidades de investigación en los estudiantes. Además, estas asignaturas refuerzan los valores y sellos distintivos de la UGM.¹⁰ Con el propósito de impulsar el avance del conocimiento, esta ruta incorpora elementos académicos como tesis de grado, seminarios, talleres de título, entre otros. Estos esfuerzos cuentan con el respaldo de académicos con formación en investigación, buscando no solo familiarizar a los estudiantes con el ámbito investigativo, sino también inspirar creatividad, innovación y una activa participación en las actividades delineadas en los programas de cada asignatura.

¹⁰ Tributación Docencia de la Investigación en la Docencia de Pregrado, Dirección de Investigación y Doctorados.

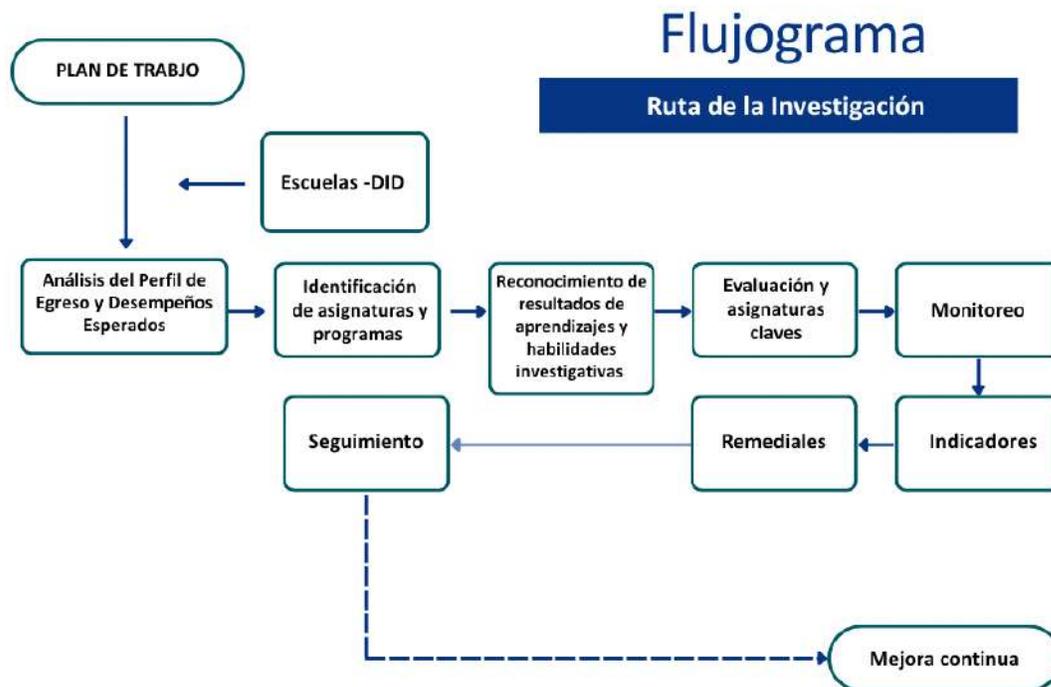


Figura N°2. Pasos de la tributación de la investigación en la docencia.

Para estructurar la contribución de la investigación en los planes de estudio, se han establecido etapas claras y consecutivas. El proceso comienza con la formulación de un plan de trabajo, seguido por el análisis del perfil de egreso y los desempeños esperados que estén relacionados con la investigación o el desarrollo de habilidades investigativas. A continuación, se determinan las asignaturas que incorporan desempeños vinculados a la investigación. Luego, se evalúan los resultados de aprendizaje de dichas asignaturas, identificando tanto las habilidades investigativas explícitas como las implícitas. Finalmente, se señalan las asignaturas claves para monitorear el progreso en estas habilidades y se implementan medidas remediales para los estudiantes que requieran su fortalecimiento.

Tras definir las rutas de investigación, las facultades/escuelas/carreras proponen al cuerpo docente que impartirá clases dentro de esta ruta. La selección se basa en el perfil del investigador establecido en esta política (explicado en la página 11) y en los focos de investigación establecidos por cada escuela.

Se espera que los docentes guíen a los estudiantes en el desarrollo de actividades relacionadas con la investigación e innovación, reflejando así los resultados de aprendizaje establecidos en los programas. Asimismo, es esencial que las investigaciones o innovaciones realizadas por los docentes contribuyan al surgimiento de nuevo conocimiento, y que este se comparta con la comunidad académica, enriqueciendo así el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Universidad, ha diseñado un perfil para el académico investigador, con la expectativa de que los docentes que participan en la ruta de investigación en pregrado se ajusten progresivamente a esta descripción y que quienes enseñan en postgrado cumplan con dicho estándar. Para garantizar la calidad, la DID en colaboración con la Dirección de Docencia (DD) supervisará anualmente a los docentes relacionados con estas asignaturas, proporcionando los resultados a cada decano de las diferentes facultades y directores de cada escuela.

Tal como se ha enfatizado, la investigación en la UGM debe aportar al proceso formativo de los estudiantes, como también ser un vehículo para el mejoramiento de la práctica docente. Se espera que los estudiantes puedan integrar a su formación habilidades propias de la actividad investigativa e innovadora. Es por lo anterior que se establece también para todos los concursos internos de investigación el requisito de incorporación de estudiantes de pregrado o postgrados en los proyectos presentados en calidad de ayudante o tesis. Adicionalmente, se promueve la incorporación de estudiantes en equipos de investigación que estén vinculados con los docentes.

La Universidad promueve la elaboración y utilización de productos académicos con alcances en investigación, incorporándose como parte de la bibliografía dentro de los programas de asignatura y en el repositorio de la biblioteca UGM.

Descripción del Perfil del Académico Investigador

El perfil del académico investigador en la Universidad Gabriela Mistral se fundamenta en los propósitos institucionales. Para asegurar que el docente posea las habilidades y conocimientos investigativos esenciales, se espera que cumpla o se aproxime a las siguientes características: participar en actividades de investigación en alguna carrera o programa de la institución; tener un grado de doctor o ser candidato a doctor en su área disciplinaria, o, en su ausencia, contar con un grado de magíster que respalde sus habilidades investigativas según la unidad académica a la que pertenezca. Además, es esperable su asociación a proyectos de investigación verificables, tanto internos como externos, y mostrar productividad mediante publicaciones indexadas, libros, capítulos de libro o participación en congresos. También se valora su participación activa en proyectos de innovación o creación alineados con los intereses y objetivos de la Universidad.

V.- SUPERVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación ha avanzado abruptamente en las diferentes áreas del conocimiento, la UNESCO (Organización de Naciones unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) sugiere que la ciencia no sería una construcción simple y lineal de racionalidad humana sino un resultado complejo de diversas esferas de la vida social, resumiéndolo a que *“la ciencia es una manera de conocer el mundo”*.

Sin embargo, el desafío que actualmente presentan las instituciones a nivel mundial y nacional es la divulgación del conocimiento hacia la comunidad no científica, para que las nuevas generaciones desplieguen el interés y se nutran del valor que la investigación entrega con el objetivo de que los avances del mundo, país, ciudades, y comunidades aumenten su desarrollo. La DID a través de la presente política traza lineamientos bases para la generación de conocimiento, la cual supervisa y promueve.

A continuación, se describe aquellos aspectos que supervisa la DID:

- **Integridad de la Investigación:** toda investigación que sea cursada o que presente afiliación UGM, debe regirse por aspectos éticos, desde la metodología de diseño y facilitación de datos para su reutilización.
- **Ética de la Investigación:** la investigación debe ser aprobada por un comité de ética calificado (acreditado), antes de llevar a cabo el desarrollo del trabajo en el caso de aquellas disciplinas que lo necesiten además del consentimiento informado.
- **Propiedad Intelectual:** la universidad resguardará la propiedad intelectual generada por toda investigación realizada bajo su patrocinio, respetándose el patentamiento e inscripciones de derecho de autor correspondientes a la universidad y los investigadores. Conjuntamente a la propiedad intelectual de terceros.
- **Colaboración y Difusión (asociatividad):** la investigación en la UGM promoverá sinergias estratégicas entre facultades, escuelas, grupos, núcleos y centros de investigación internos o externos, que permitan promover el trabajo investigativo colaborativo, accediendo a difundir y divulgar la productividad científica o académica de la institución (ver anexo N°4 de la presente política).
- **Calidad de la Investigación:** la Universidad se suma a los índices de referencia y promueve la citación, los que miden el efecto de una determinada investigación sobre otras investigaciones promoviendo la publicación principalmente en las indexaciones WoS, Scopus y SciELO. Sin perjuicio de lo anterior, valorará todas aquellas iniciativas que aporten al conocimiento que estén en sintonía con una nueva mirada desde la ciencia abierta.

- **Investigadores y Publicación:** La investigación, siendo un proceso sistemático, exige una formación académica rigurosa y específica, ya sea en una disciplina determinada o en un enfoque interdisciplinario, para ello todo investigador debe aspirar a que sus descubrimientos en las diferentes plazas del saber queden publicados y transferidos a sus pares, estudiantes y comunidad de interés. Por ello, la universidad promueve y dentro de sus incentivos considera las publicaciones indexadas (WoS, Scopus y SciELO), sin dejar de lado la participación en congresos, coloquios, seminarios, actividades de creación y/o innovación, participación en libros, entre otros (ver anexo N°5).
- **Transferencia y Vinculación con el Medio (VcM):** los nuevos conocimientos que se desarrollan en la universidad deben ser compartidos con la sociedad como un bien que beneficia y mejora a una población determinada o una forma de hacer las cosas dentro de una institución, organización pública o privada. La DID colabora estratégicamente con la Dirección de VcM, enfocándose en la investigación territorial (investigación aplicada). Esta colaboración permite desarrollar líneas de investigación centradas en temáticas específicas, como oportunidades de desarrollo, problemas y demandas del entorno. De este modo, la investigación puede surgir y evolucionar a partir de proyectos de VcM.
- **Semilleros de Investigación:** espacios extracurriculares de formación en que participan estudiantes bajo la supervisión y acompañamiento de docentes a partir del trabajo colaborativo y autónomo para fortalecer habilidades investigativas.
- **Grupos de Investigación:** académicos afines a la investigación que se unen en torno a temáticas comunes con el fin de generar sinergia entre ellos para elaborar productos de investigación y/o innovación,
- **Núcleos de Investigación:** son aquellos grupos de académicos que se unen con el objetivo de promover la investigación asociativa entre investigadores, estos núcleos pueden ser multi o interdisciplinarios.
- **Centros:** unidades que se organizan para realizar actividades de publicación, extensión (divulgación) y/o asistencia técnica en una o más áreas del conocimiento, pudiendo ser multidisciplinarios o interdisciplinarios⁹.

VI.- FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Toda investigación que se realice en la Universidad debe organizarse y ejecutarse en el marco de la reglamentación y propósitos institucionales, el cual para efectos de esta política serán prioritarios a la hora de determinar aquellas actividades que serán financiadas o bonificadas.

El financiamiento de actividades de investigación se proyectará considerando los montos destinados por la unidad académica, quedando supeditado al presupuesto anual aprobado para la DID el cual podría cambiar año a año.

Todo proyecto de investigación deberá contar con la aprobación final de la VRA y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VRAEA), previamente la DID supervisará y velará por la viabilidad de las propuestas. De no contar con las aprobaciones anteriores se entenderá que el proyecto no tiene autorización para su ejecución y no se reconocerá para efectos de carga académica del profesor respectivo, ni tampoco para la evaluación de desempeño del docente.

A continuación, se describen las áreas que tributan a la investigación en la UGM:

- **Proyectos Internos:** adjudicaciones internas como concursos o fondos de investigación a los cuales postulan académicos investigadores. La selección de los proyectos se realizará a través de criterios de calidad (bases, rúbrica, comisión externa y carta de aprobación). Los académicos que adjudiquen deberán comprometerse con la generación de productividad científica declarada en cada una de las bases asociadas a los concursos. Se espera que los académicos planta tengan presente dentro de sus compromisos académicos la postulación a dichos proyectos de adjudicación interna. A través de los fondos concursables, se promueve la generación de conocimiento alineado con los ejes prioritarios de la institución, contribuyendo así al fortalecimiento del proceso formativo. Los proyectos internos, consideran aquellas iniciativas presentadas por las unidades académicas, independiente del llamado a concursar que hace la institución año a año.
- **Asistencia a congresos (eventos de investigación en general):** la DID promoverá la asistencia de los académicos a eventos científicos, apoyando parcial o completamente (quedando sujeto al presupuesto anual) y dando prioridad a aquellos congresos que tributen a los propósitos institucionales y con afiliación UGM. Posterior al congreso, el académico deberá enviar a la DID el certificado de ponencia oral y/o póster o conferencia, de lo contrario no podrá ser incluido en el incentivo, con plazo máximo de 12 meses (ver condiciones en el anexo N°5 de la política).
- **Incentivo por publicaciones indexadas:** para hacer efectivo este incentivo, la publicación debe aparecer en las bases de datos WoS, Scopus o SciELO, y explícitamente con afiliación UGM (ver condiciones en el anexo N°5 y N°6 de la política).
- **Libros, revistas y artículos:** para hacer efectivo este incentivo, la publicación debe presentar comité editorial y serán incorporados al repositorio de la biblioteca (ver condiciones en el anexo N°5 de la política). La participación en comités editoriales o científicos, evaluadores o asesores

(dentro de ámbitos de investigación) se considerarán como actividades que pueden reportar en los compromisos académicos.

- **Financiamiento para publicación de artículos:** la universidad a contar del año 2022 apoyará aquellos investigadores con categoría de regular planta para publicar sus artículos en revistas que tengan Open Access y que exijan pagos para la publicación, este incentivo quedará supeditado al presupuesto anual de la DID y aprobación de la VRA como también de la VRAEA.

VII.- ANEXOS:

Documentos Asociados a la Política

- ANEXO N°1_ Dimensiones Investigación.
- ANEXO N°2_ Modelo de Investigación.
- ANEXO N°3_ Matriz levantamiento Ruta de la Investigación
- ANEXO N°4_ Asociatividad UGM
- ANEXO N°5_ Bonificaciones para el académico UGM
- ANEXO N°6_ Guía para la obtención de bonificación

VIII.- BIBLIOGRAFÍA

CNA (2022). Orientaciones para el uso de criterios y estándares del subsistema universitario en procesos de autoevaluación.

CONICYT. (2010). Ciencia y tecnología en Chile ¿para qué? (Primera). Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

OCDE. (2003). Manual de Frascati: Propuesta de Norma Práctica para encuestas de Investigación y Desarrollo Experimentales.

MINCIENCIA (2023). TERCERA RADIOGRAFÍA DE GÉNERO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN. Oficina de Estudios y Estadísticas División de Políticas Públicas.

Resolución Exenta 253 2021 [CNA] Aprueba Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario, de la Comisión Nacional de Acreditación

UNESCO. (1998). Recommendation concerning the Status of Higher-education Teaching Personnel, adopted by the General Conference at its twenty-ninth session, Paris, 21 October - 12 November 1997. (29th ed.)

Universidad Gabriela Mistral. (2020). (rep.). Proyecto Educativo Institucional.

Universidad Gabriela Mistral. (2020). (rep.). Política de Investigación.

Universidad Gabriela Mistral. (2021). (rep.). Proyecto educativo institucional.

Universidad Gabriela Mistral. (2020). (rep.). Tributación de la Investigación en la docencia de pregrado.

Universidad Gabriela Mistral. (2021). (rep.). Informe Síntesis del Claustro Académico, aportes de la Investigación y la Vinculación con el Medio a la Docencia.

Universidad Gabriela Mistral. (2016). (rep.) Política de perfeccionamiento académico e incentivos a la investigación.

Universidad Gabriela Mistral. (2016). Reglamento General de la UGM.

ANEXOS

Documentos asociados a la Política

ANEXO N°1

MECANISMOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Criterios, dimensiones e indicadores

Los criterios generales a través de los cuales se evaluarán los avances y logros alcanzados en materia de investigación en la UGM se encuentran en directa sintonía con el Plan de Desarrollo Institucional, considerando aquellos ámbitos donde la Universidad espera crecer y posicionarse en el futuro.

A continuación, se declaran los siguientes criterios:

- 1) Recursos destinados a la investigación.
- 2) Fondos externos que financien el crecimiento de la investigación y/o Innovación.
- 3) Fondos internos que financien el crecimiento de la investigación y/o Innovación.
- 4) Resultados anuales de publicaciones indexadas.
- 5) Resultados anuales de otras publicaciones.
- 6) Vinculación con instituciones nacionales e internacionales que aporten al desarrollo de la investigación y /o innovación.
- 7) Tributación de las unidades académicas a la investigación.
- 8) Cuerpo docente.

Criterio (ámbito de medición)	Dimensión	Indicador
Recursos destinados a la investigación.	Institucional	Presupuesto asignado para concursos internos. Presupuesto asignado para el desarrollo de actividades de investigación. Presupuesto para la compra de recursos bibliográficos (BBDD-Títulos).
Fondos externos que financien el crecimiento de la investigación	Institucional	N° proyectos externos postulados.
Fondos internos que financien el crecimiento de la investigación.	Institucional	N° proyectos internos adjudicados respecto a número de proyectos postulados.

Resultados anuales de publicaciones indexadas.	Institucional	N° total de publicaciones al año (scielo/ scopus/ WoS).
Resultados anuales de otras publicaciones.	Institucional	N° total de otras publicaciones al año.
Vinculación con instituciones nacionales e internacionales que aporten al desarrollo de la investigación y/o innovación.	Dimensión Contribución de las Unidades Académicas	N° total de convenios y asociatividades con instituciones externas (nacionales e internacionales) N° de académicos con asistencia a congresos, seminarios, coloquios o eventos investigativos afines a la divulgación científica.
Tributación de las unidades académicas a la investigación.	Dimensión Contribución de las Unidades Académicas	Productividades asociadas a los focos de investigación declarados por escuela. N° de proyectos internos presentados en temáticas de investigación y/o innovación por escuela. N° de centros con orientación a la investigación y/o innovación. N° de proyectos de titulación almacenadas y preservadas en el repositorio institucional. N° de Doctores que realizan docencia en la ruta de la investigación.
Cuerpo Docente	Dimensión Aporte a la Docencia	N° de académicos y académicas con grado doctor o candidato. N° de académicos investigadores según definición UGM (política).

		N° de académicos investigadores con participación en núcleos académicos y/o investigación.
--	--	--

ANEXO N°2
MODELO DE INVESTIGACIÓN

**Propósitos
Institucionales**





ANEXO N°3

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA RUTA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente instrumento se ha construido con el objetivo de registrar e identificar aquellas asignaturas que formarán parte de la ruta de la investigación, como también, aquellas que serán definidas como clave permitiendo monitorear cada una de estas acciones.

El director de la carrera debe llenar la planilla proporcionada por la DID y, una vez completada, enviarla

Escuela	Carrera y modalidad	Perfil Egreso y desempeños esperados	Nombre de las Asignaturas de la ruta de la investigación	Nombre asignaturas clave de la ruta de la investigación	Resultados de los aprendizajes de las asignaturas y su vínculo con las habilidades investigativas



ANEXO 4

MARCO REGULATORIO ASOCIATIVIDAD UGM

La experiencia nacional e internacional expone que la investigación asociativa permite aglomerar capacidades, formar recursos humanos altamente calificados y generar espacios de investigación interdisciplinaria.

En esta línea la Universidad Gabriela Mistral (UGM), establece un marco regulatorio para la asociatividad considerando sus beneficios y aportes a la investigación, pero a su vez resguardando el debido y transparente ejercicio de esta.

Actualmente existe un amplio consenso respecto a la institucionalidad de la ciencia, tecnología e innovación en Chile, de esto da cuenta *la Política de Investigación Asociativa y de Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación propuesta por la ANID*, la que hace una clara distinción entre grupos de investigación asociativa, destacando la importancia de las universidades en el desarrollo y crecimiento de estos; Entregando un valor destacado a los institutos, centros y núcleos de investigación dentro de una institución, en el entendido que desde ahí nace el mayor volumen de productividad científica, académica o conocimiento.

En el año 2009, surge el Programa de Investigación Asociativa (PIA) en CONICYT (actual ANID), con el objetivo de promover la articulación y asociación entre investigadores, junto con su vinculación con otros actores nacionales y/o internacionales fomentando la creación y consolidación de grupos y centros.

La UGM, busca promover la asociatividad entre académicos internos, externos, nacionales e internacionales, resguardando siempre la correcta y transparente movilidad de la investigación.



En este contexto, se debe clarificar que existen diversas redes colaborativas que permitirán generar asociatividad que van desde un académico, un grupo o un núcleo, actualmente se conocen dos nomenclaturas que explican lo anterior:

- **GIAs:** Redes colaborativas albergadas al interior de una o más universidades.
- **IDAI:** Sin sede y/o infraestructura propia ni autónoma administrativa.

Ambas son consideradas como engranajes fundamentales del sistema, promueven la investigación y generan oportunidades de desarrollo nacional e internacional, abriendo espacios de formación y generación de masas críticas que facilitan la vinculación de la ciencia con otros actores de la sociedad y el sector productivo.

Asociatividad en UGM

Para la Universidad, la asociatividad será una forma más de promover el desarrollo de la investigación, para ello se establece el siguiente marco regulatorio que permitirá hacer un correcto uso de esta:

Asociatividad de los académicos	Todo académico que se encuentre adscritos a una unidad académica podrá presentar colaboraciones al interior o exterior de la universidad, demostrando su aporte en el desarrollo de la investigación y su tributación a la docencia o al quehacer de la universidad. Los productos o resultados de su asociatividad deben verse reflejados en: papers, elaboración de revistas o participación de ellas, capítulos de libros, autoría en libros, invitación a congresos nacionales e internacionales, participación en proyectos de investigación y /o innovación, u otras formas de aportar al nuevo conocimiento según la disciplina.
--	---

<p>Afiliación</p>	<p>Todos los académicos UGM adscritos a una unidad académica que presente asociatividad externa o interna debe utilizar el nombre de la institución, grupo, núcleo o instituto como primera o segunda opción en su filiación. Se espera que todos los académicos regulares planta utilicen como primera opción.</p>
<p>Bonificaciones</p>	<p>Todos los académicos que tengan como primera o segunda filiación la UGM, podrán acceder a las bonificaciones establecidas en la Política de Investigación (ver anexo n°5), será la indexación en la que se encuentre la publicación el tramo asignado para bonificar.</p>
<p>Integración</p>	<p>Todo académico que tenga una asociatividad interna, externa, nacional o internacional, debe integrar su quehacer investigativo a los lineamientos establecidos en la unidad académica en la que se desarrolla. Si el académico se encuentra fuera de los lineamientos no podrá ser calificado como asociatividad.</p>
<p>Evaluación y Rigurosidad</p>	<p>Toda asociatividad debe ser informada a la DID quién a su vez informa a la Vicerrectoría Académica, una vez evaluada la asociatividad (resguardando que se cumplan los puntos anteriormente descritos), se da paso a su formalización a través de la Matriz de Formalización (leer más abajo).</p>



La Universidad a través de la DID, promoverá y resguardará que las asociatividades generadas en las unidades académicas se realicen con transparencia, cumplan con el Proyecto Educativo Institucional y se encuentren en sintonía con el Plan de Desarrollo Estratégico de la UGM.

Una vez presentadas y analizadas las propuestas de colaboración (asociatividad), será la Vicerrectoría Académica quien apruebe la aceptación o continuidad de estas y la Dirección de Investigación y Doctorados quien la informe.

Para transparentar las asociatividades se utilizará la siguiente matriz que establecerá el cumplimiento de lo establecido anteriormente y será de conocimiento público para los académicos de las diferentes unidades académicas.

Matriz de Asociatividad UGM

Nombre Unidad Académica	Lineamientos de investigación de la escuela (focos de desarrollo)	Nombre carrera	Líneas de investigación trabajadas en colaboración	Tipo de Asociatividad (Nacional o Internacional). Nombre la institución con la asociatividad.	Nombre del académico o académica que participa en la asociatividad	Aporte de la asociatividad al desarrollo en investigación dentro de la unidad académica

TRAMOS DE BONIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN INDEXADA

I. Publicaciones:

La Universidad Gabriela Mistral bonificará las publicaciones de los investigadores que formen parte de la planta adjunta o regular de la UGM y se encuentren adscritos a alguna escuela o facultad. El autor (investigador principal) o co-autor que represente la afiliación UGM es quien podrá optar al incentivo. Para acceder a la bonificación, deberá identificarse la afiliación con la UGM (imagen 1). Además, de ser “Corresponding Author” podrá acceder a una bonificación adicional del 10% de la bonificación, donde debe indicar explícitamente la dirección y correo electrónico de nuestra universidad. La afiliación debe ser explícitamente: “Universidad Gabriela Mistral” (sin comillas). No debe incluir abreviaciones ni traducciones en otro idioma. Si el investigador principal y co-autor pertenecen a la universidad, es decir, ambos están afiliados a UGM con la misma investigación **la bonificación será dividida en un 70% para el autor principal y un 30% para el co-autor.**

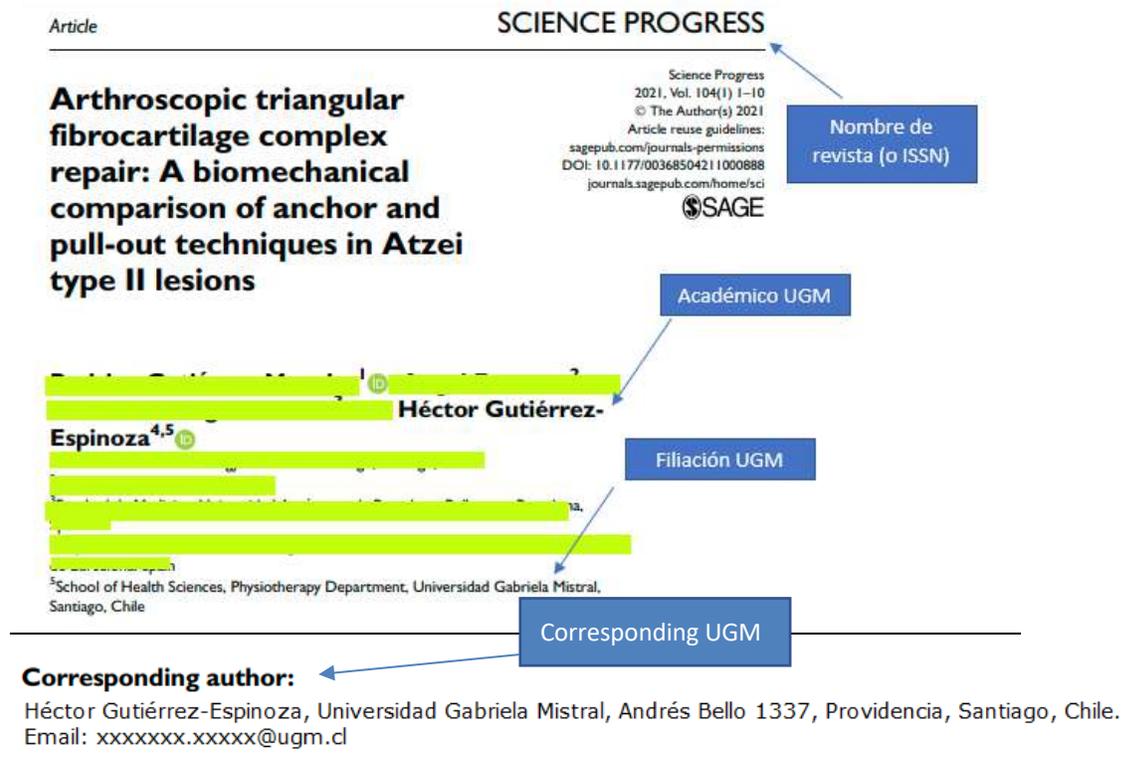


Figura 1: identificación del artículo, afiliación UGM y Corresponding UGM.

Estas bonificaciones tienen por objetivo estimular la producción científica de calidad, que se incorpore en el registro ANID y además, tribute a los requerimientos de los Ranking nacionales e internacionales. Por lo tanto, la bonificación estará categorizada según indexación y cuartiles o colecciones si lo amerita. Además, cada publicación será categorizada como en función del tipo de documento como “Artículos Originales” u “otras publicaciones”. La categoría de “otras publicaciones” se puede encontrar: cartas al editor, correcciones, ediciones, discusiones, entre otros. Los estudios de revisiones (reviews), serán considerados como artículos originales en una etapa inicial. El tipo de documento se determinará según la base de datos de la ANID, en su respectiva base de datos (WoS, Scopus o SciELO) o por el criterio de la DID.

La productividad indexada en la base de datos de Web of Science (WoS) tiene diferentes métricas para valorar el impacto y calidad de las revistas científicas (imagen 2). La bonificación de la productividad científica indexada en WoS se categoriza primeramente en función de la colección en la que se encuentre indexada. Las colecciones Science Citation Index Expanded (SCIE) y Social Sciences Citation Index (SSCI) se categorizan en cuartiles y presentan métricas como el factor de impacto y el ranking de las revistas por áreas temáticas. La bonificación en la UGM de los documentos publicados en revistas de indexación WoS (SCIE/SSCI) dependerá del cuartil al que pertenezca la publicación. Las colecciones de Arts & Humanities (AHCI) no presentan factor de impacto ni cuartil/ranking, no existe una forma objetiva de clasificación y el impacto de la publicación es menor, por lo que la bonificación para esta colección se encuentra en otra categoría. Finalmente, la colección Emerging Sources Citation Index (ESCI), Book Citation Index (BKCI) y Conference Proceedings Citation Index (CPCI) son colecciones que no cumplen criterio de impacto, solo criterio de calidad, por lo que la bonificación para estas colecciones se encuentra en otra categoría (tabla 1). Todos estos datos, la Dirección de Investigación y Doctorados (DID), los evaluará directamente desde la plataforma de WoS: <https://wos-journal.info/>. La imagen 3 muestra un ejemplo de la identificación de la indexación de la revista científica en WoS. Se muestra que dicha revista pertenece a la colección SCIE y pertenece al tercer cuartil (Q3). Además, en la base de datos ANID, se encuentra como artículo original (imagen 4) (de no existir datos en ANID, se determinará según WoS, Scopus o el criterio de la DID). Por lo que, según esta política, corresponde una bonificación de \$700.000.

En el caso de las publicaciones indexadas en Scopus, se evaluará se encuentre vigente la indexación de la revista en la base de datos Scopus y la bonificación estará supeditada al cuartil en la que se encuentre la revista (tabla 1). Todos estos datos, la Dirección de Investigación y Doctorados (DID), los evaluará directamente desde la plataforma de Scimago: <https://www.scimagojr.com/>. La imagen 5 muestra un ejemplo de la identificación de la indexación de la revista científica en Scopus. Se muestra que dicha revista pertenece al segundo cuartil (Q2). Además, en la base de datos ANID, se encuentra como artículo original (imagen 4). De no existir datos en ANID, será el criterio de la DID el que lo determine. Por lo que, según esta política, corresponde una bonificación de \$800.000.

Finalmente, las publicaciones en revistas indexadas en SciELO, de igual forma presentarán bonificación (tabla 1). Todos estos datos, la Dirección de Investigación y Doctorados (DID), los

evaluará directamente desde la plataforma de SciELO: <https://scielo.org/es/revistas/listar-por-tema>.

En caso de que un artículo tenga doble o triple indexación, se considerará aquella indexación que tenga mayor bonificación. En los dos ejemplos previos, donde la revista en la que se publicó el artículo tiene una indexación WoS Q3 y Scopus Q2, se considerará la indexación en Scopus, debido a que recibe una bonificación mayor.

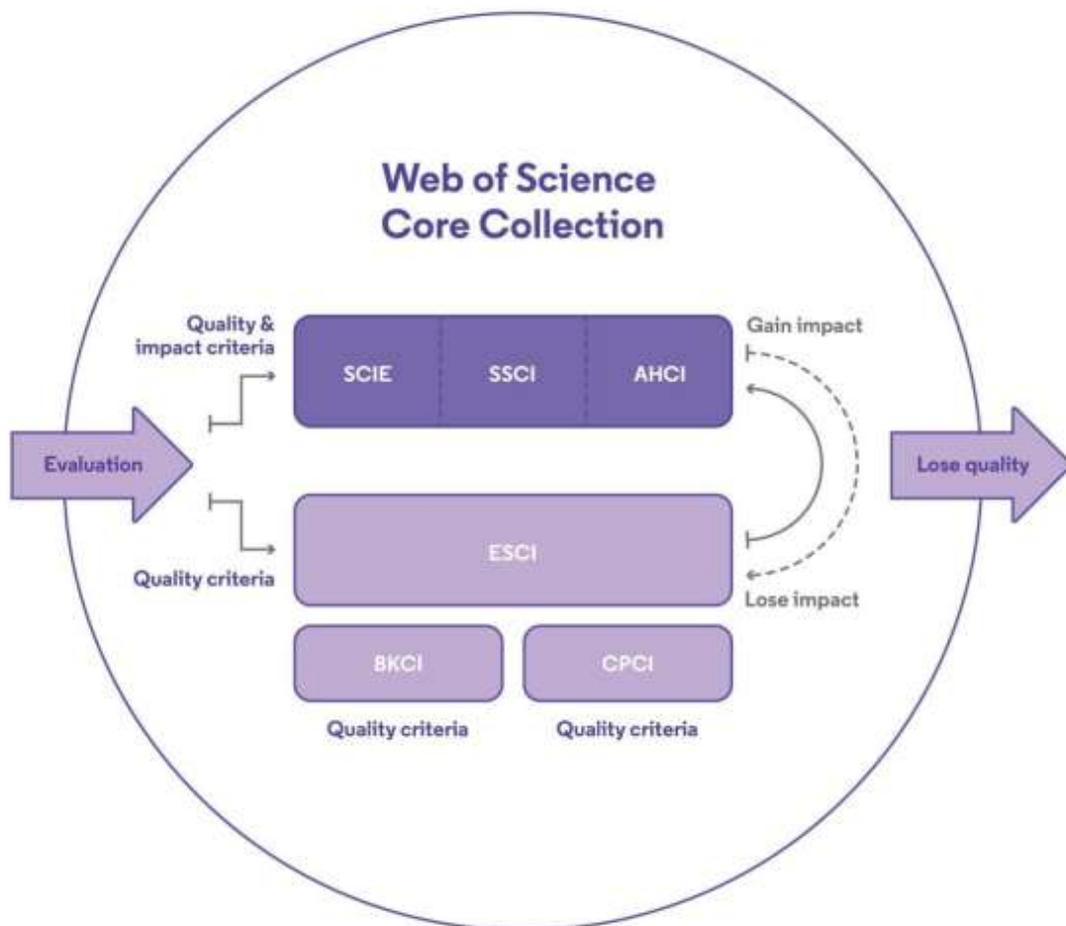


Figura 2: Colección de Web of Science

Tabla 1: incentivo a publicación de artículos científicos

Productividad	Artículos Originales y reviews	Otras publicaciones
WoS (SCIE/SSCI)		
Q1	\$1.200.000	
Q2	\$1.100.000	
Q3	\$700.000	25% de bonificación
Q4	\$600.000	según indexación
WoS (AHCI)	\$200.000	(excepto BKCI/CPCI)
WoS (ESCI/ BKCI/CPCI)	\$200.000	
Scopus		
Q1	\$900.000	
Q2	\$800.000	25% de bonificación
Q3	\$500.000	según indexación
Q4	\$450.000	
SciELO	\$200.000	25% de bonificación según indexación

Q1: primer cuartil; Q2: segundo cuartil; Q3: tercer cuartil; Q4: cuarto cuartil; WoS: Web of Science; SCIE: Science Citation Index Expanded; SSCI: Social Sciences Citation Index; AHCI: Arts & Humanities Citation Index; ESCI: Emerging Sources Citation Index; BKCI: Book Citation Index; CPCI: Conference Proceedings Citation Index.

Para aquellas publicaciones donde el investigador necesite abonar un monto específico (antes que el artículo se publique) quedará supeditado a la aprobación de la Vicerrectoría Académica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, **y rige sólo para académicos regulares planta, quienes sean autor principal y corresponding author.**

» **SCIENCE PROGRESS**

Nombre de la Revista

ABBREVIATION:	SCI PROGRESS-UK
ISSN:	0036-8504
eISSN:	2047-7163
CATEGORY/ QUARTILE:	MULTIDISCIPLINARY SCIENCES - SCIE(Q3)
WoS CORE CITATION INDEXES:	SCIE - Science Citation Index Expanded
IMPACT FACTOR (IF):	1.512
JOURNAL CITATION INDICATOR (JCI):	0.64
CITATIONS:	1,295
GOLD PERCENTAGE OPEN ACCESS:	93.2 % Fully Open Access For more info, check it on DOAJ.ORG
COUNTRY:	ENGLAND

Colección (Cuartil)

Figura 3: ejemplo de bonificación WoS

#	Título	Revista	Indexación Revista	Tipo de Documento	Autores	Año
5	Arthroscopic Triangular Fibrocartilage Complex Repair: A Biomechanical Comparison Of Anchor And Pull Out Techniques In Atzel Type II Lesions DOI: 10.1177/00368504211000888	Science Progress 0036-8504	WOS	Article	GUTIERREZ-MONCLUS, RODRIGO FERRERES, ANGEL RODRIGUEZ-BAEZA, ALFONSO 1 Autores más	2021

Tipo de documento

Figura 4: ejemplo de tipo de artículo ANID



Figura 5: ejemplo de bonificación Scopus

II. Asistencia a Congresos

Tabla 2: devolución e incentivo a asistencia a congresos

Asistencia a congresos	Devolución máxima	Incentivo por publicación en acta no indexada	Incentivo por Publicación en acta indexada
Nacional (Presencial)	\$ 100.000	\$ 100.000	Bonificación extra según indexación
Internacional (Presencial)	\$ 400.000	\$ 100.000	Bonificación extra según indexación
Nacional o Internacional (online)	\$ 100.000	\$ 100.000	Bonificación extra según indexación

Los docentes regulares que asistan a congresos podrán acceder a una devolución de sus costos dependiendo del lugar y de la modalidad. La devolución máxima será de \$100.000 para los congresos nacionales presencial u online, \$400.000 para los congresos internacionales presenciales y \$100.000 para los congresos internacionales online. Además, la bonificación podrá ser mayor

dependiendo del producto asociado al congreso. En caso de que su ponencia quede registrada en un acta no indexada en WoS, Scopus o SciELO, se sumarán \$100.000 a su bonificación. En caso de que su ponencia quede en una publicación indexada en WoS, Scopus o SciELO, se bonificará extra dependiendo del nivel de indexación expresados en el apartado I. Todo académico regular planta UGM que solicite aumento de incentivo por asistencia a congresos internacionales presenciales deberá firmar carta de compromiso siendo esta evaluada por la Vicerrectoría Académica (VRA).

Consideraciones:

- Este incentivo cubre los siguientes gastos relacionados con la asistencia a congresos: viáticos, traslado, alojamiento, inscripción al congreso o acreditación.
- Los gastos deben realizarse a través de medios de pago tradicionales, como efectivo, tarjetas, cheques o transferencias.
- Este incentivo no se aplica a los académicos regulares cuyos compromisos académicos ya incluyen la asistencia a congresos.
- Los académicos regulares adjuntos no son elegibles para este incentivo; sin embargo, podrán recibir la bonificación por publicación (indexada) relacionada con el congreso en lugar de la asistencia al mismo.
- Los tramos de incentivos establecidos representan el reembolso máximo posible; en otras palabras, se reembolsará sólo el monto gastado por el académico si este es menor que el tope máximo.
- Para asegurar que la asistencia a congresos esté alineada con los objetivos de las escuelas o ejes prioritarios, cada académico debe obtener la aprobación previa de su jefatura directa y de la Dirección de Investigación y Doctorados.
- Con el fin de enriquecer la contribución de la investigación al proceso formativo, se espera que los académicos se comprometan previamente a realizar una actividad académica relacionada con el congreso al que asistan.
- Se requiere que la temática de la asistencia a cada congreso sea sustancialmente diferente, evitando la presentación repetida de la misma ponencia en diferentes eventos.
- La rendición del dinero es por cada inscripción que requiera pago. Si realiza dos ponencias y solo se efectúa un pago de inscripción, la devolución será exclusivamente asociada a ese pago.

III. Publicación de Libros o Capítulo de Libros:

Tabla 3: Incentivo por publicación de libro o capítulos de libro

Categoría	Monto
Autoría de Libro con comité editorial con inscripción ISBN que: publique en editorial de reconocimiento internacional o nacional, editorial con referato o editorial con comité editorial.	\$500.000
Autoría de Capítulo de libro en el que el libro cuente con las condiciones del punto anterior.	\$200.000

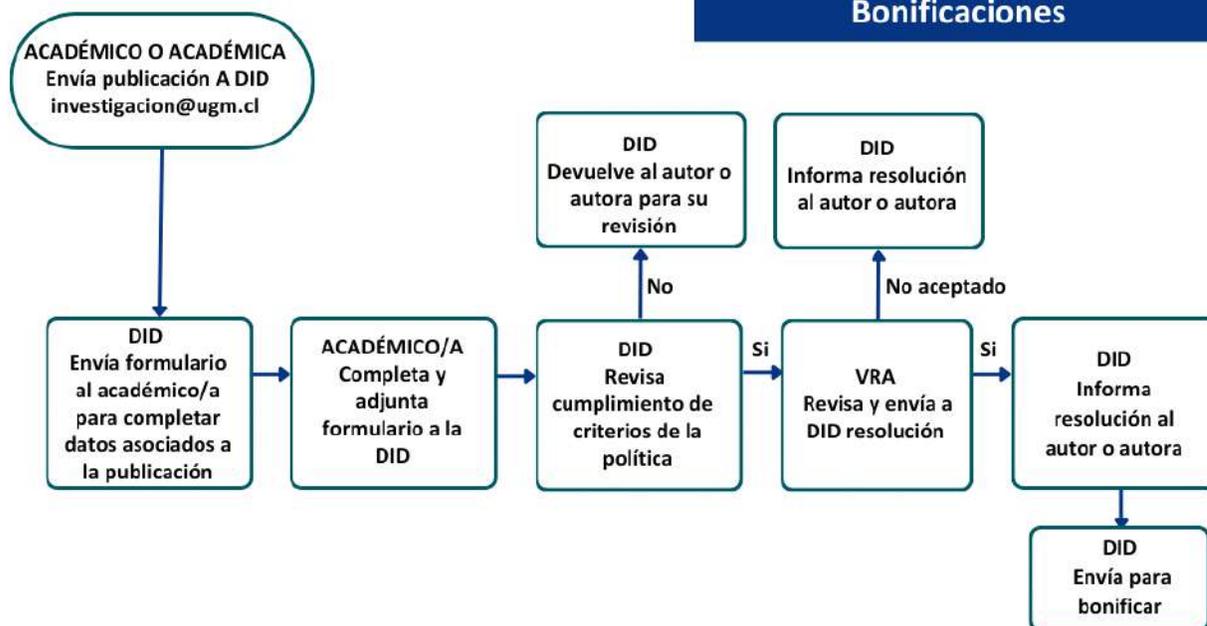
Las condiciones indicadas deben ser debidamente respaldadas por los investigadores a través de medios idóneos, íntegros y confiables: carta de la editorial, Constancia de los editores sobre el referato externo del manuscrito publicado o aceptado, indicación del referato externo en el mismo libro (adjuntar la página en PDF) o información de la editorial en que se manifieste que todos sus libros son evaluados con referato externo (adjuntar PDF). El postulante deberá acompañar por medios electrónicos cualquier otro antecedente adicional que se requiera durante la validación de la información, en especial portada y datos completos de la publicación. En todos los casos se excluye la autopublicación.

En caso de publicación de libro o capítulo de libro con indexación WoS o Scopus, se bonificará la categoría asociada al monto mayor. Por ejemplo, en caso de publicar un libro, que esté indexado en Scopus Q2, se bonificará \$800.000 (debido a que una publicación con indexación Scopus Q2 recibe una bonificación mayor a la bonificación de libro). En caso de publicar un libro que se encuentre indexado en WoS BKCI, se bonificará \$200.000 (debido a que la bonificación de libro recibe una bonificación mayor a una publicación indexada en WoS BKCI).

ANEXO 6
GUÍA PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN POR PUBLICACIONES INDEXADA

Flujograma

Bonificaciones



- Para aquellos casos donde los autores o autoras presenten y declaren posibles conflictos de intereses (por estar presente dentro de alguna de las etapas del flujograma), dicho autor/a no podrá participar de este mecanismo. En ese caso particular, se solicitará a otro/a académico/a o autoridad que forme parte de la revisión.

GUÍA PARA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

Flujograma

Congresos

